

Damaso Pani
Alcalde
Municipio de San Antonio

Marcelo Reymundí
Concejal

Artemio Rodríguez
Concejal

Roberto Percovich
Concejal

Fabiana Machin
Concejal

Resolución

Nº 070/2022

Acta

020/2022

San Antonio, 11 de Agosto de 2022.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondiente al mes de Julio de 2022, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 130.119,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/08/2022 por Resolución Nº 070/2022 inserta en acta Nº 020/2022, aprobó el gasto de Publicidad, para los festejos del " Día del Niño". afectando Literal D.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 11/08/2022, por Resolución Nº 070/2022, inserta en acta Nº 020/2021, aprobó el pago a la Empresa Nestor Llorca , RUT 080065800018, monto \$ 3.294,= (Pesos uruguayos tres mil doscientos noventa y cuatro).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de Publicidad, aprobada por Resolución Nº 070/2022 inserta en Acta Nº 020/2022 de fecha 11/08/2022 y el correspondiente a la Empresa Nestor Llorca, RUT 080065800018, presupuesto aprobado por Resolución Nº 070/2022 inserta en Acta Nº 020/2022 de fecha 11/08/2022.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.